

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17953** ORDEN de 30 de julio de 1997 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria, de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 25 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria: Orden de 25 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

*Oficina Consular de Venezuela (Caracas)*

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Canciller de Consulado. Nivel: 24. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): MAE. Embajada de España en Riad (Arabia Saudita). Nivel: 22. Complemento específico: 417.132 pesetas. Apellidos y nombre: Gil Osle, José Manuel. Número de Registro de Personal: 1580560068. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0620. Situación: Activo.

*Misión Diplomática de Libia (Trípoli)*

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Ministerio de Justicia. Subdirección General de Obras y Patrimonio (Madrid). Nivel: 14. Complemento específico: 67.320 pesetas. Apellidos y nombre: Padilla Robledano, Diego. Número de Registro de Personal: 5008878224. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

*Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Bélgica (Bruselas)*

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Coordinador de Asuntos de Policía y Aduana. Nivel: 30. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): MAE. Representación Permanente ante la Unión Europea. Bélgica (Bruselas). Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Apellidos y nombre: Luengo Alfonso, Luis. Número de Registro de Personal: 1167504546. Grupo: A. Cuerpo o Escala: SA8112. Situación: Activo.

*Misión Diplomática de El Salvador (San Salvador)*

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Operador de Comunicaciones. Nivel: 18. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Badajoz. Nivel: 12. Complemento específico: 67.320 pesetas. Apellidos y nombre: González Medina, Sergio Tomás. Número de Registro de Personal: 2835056224. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

*Misión Diplomática en Irak (Bagdad)*

Número de orden: 5. Puesto adjudicado: Operador de Comunicaciones. Nivel: 18. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Desierta.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17954** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario excedente don Antonio García-Trevijano Forte por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario excedente don Antonio García-Trevijano Forte, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cabos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17955** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don José María Lluís de Odriozola como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don José María Luis de Odriozola como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Presidente, Juan Costa Climent.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17956** *ORDEN de 23 de julio de 1997 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Antonio Gutiérrez Rueda.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga, por sentencia número 243, de 12 de julio de 1995, declarada firme con fecha 7 de octubre de 1996, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio Gutiérrez Rueda, con documento nacional de identidad número 24.896.786, adscrito a la plantilla de Marbella (Málaga), como autor de un delito contra la salud pública, entre otros, a la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de ocho años, además de otras.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público; efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 41, en el mismo sentido que lo hacía el artículo 35 del texto penal derogado, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía del mismo Cuerpo don Antonio Gutiérrez Rueda.

Madrid, 23 de julio de 1997.

MAYOR OREJA

**17957** *ORDEN de 23 de julio de 1997 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de los Policías don José Luis Vacas Fernández y don Sergio Luis Mañe Cebollada.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Girona, por sentencia de 10 de julio de 1996, ya firme, condenó a los Policías del Cuerpo Nacional de Policía, don José Luis Vacas Fernández, con documento nacional de identidad número 6.952.127, y don Sergio Luis Mañe Cebollada, con documento nacional de identidad número 17.150.384, adscritos a la plantilla de Lloret de Mar, como autores de sendos delitos de prevaricación, a la pena de un año de inhabilitación especial para el desempeño de la profesión de Policía, a cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de

7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia, efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 42, en el mismo sentido que lo hacía el artículo 36 del texto penal derogado, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de los Policías don José Luis Vacas Fernández y don Sergio Luis Mañe Cebollada.

Madrid, 23 de julio de 1997.

MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**17958** *ORDEN de 10 de julio de 1997 por la que se proroga la permanencia de los Asesores Técnicos Lingüísticos en el exterior, en régimen de adscripción temporal.*

La Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía que los profesores seleccionados como Asesores Técnicos Lingüísticos, que hubieran cumplido el primer año en comisión de servicio, les sería prorrogada su permanencia en el exterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria, hasta un máximo de seis años.

Vistas las solicitudes de los interesados manifestando su deseo de continuar en su puesto de trabajo, así como la propuesta formulada por la Subdirección General de Cooperación Internacional, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los Asesores Técnicos Lingüísticos relacionados en el anexo, en los países y periodos que se citan, en régimen de adscripción temporal.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos Asesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios e Ilmo. Sr. Secretario general técnico. Departamento.

### ANEXO QUE SE CITA

**Asesores técnicos en equipos de apoyo a las Consejerías de Educación**

*Alemania*

Cantón López, Gregorio. Documento nacional de identidad: 10.156.361. Periodo: 12 de septiembre de 1997 a 11 de septiembre de 1999.